

COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, DE DON ISAAC PERALTA IBARRA

DECRETO Nº 1212
CHILLÁN VIEJO, 1 6 FEB 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.08 y 16/02/12, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

El decreto alcaldicio que aprueba contrato a honorarios de don Isaac Peralta Ibarra para el año 2012.

La solicitud de cometido del 15/02/2012 del DIRECTOR DE PLANIFICACION, quien solicita COMETIDO para don **ISAAC PERALTA IBARRA** para ir a la comuna de **CONCEPCIÓN** el día 15 de febrero de 2012.

DECRETO

1.- RECONOCE cometido a don ISAAC PARALTA IBARRA, personal a honorarios, quien viajó a la ciudad de CONCEPCIÓN el día 15 de febrero de 2012, con motivo de asistir a reunión de trabajo en la SEREMI de Planificación con Sectorialista Sr. Edgardo Muñoz.

2.- PÁGUESE: el 40% del viático por el día 15/02/2012 y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido y que sean de fortuita ocurrencia, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **04**, Asignación **004**, subasignación **083**, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VALDES

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV/ FFV / JALS / LRM

DISTRIBUCION:

Control, secretaria municipal, depto. Personal, Ofic. De parte, Contabilidad.